



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.**

Riohacha, La Guajira, Julio dieciocho (18) del dos mil veintitrés (2023).

SUCESION INTESTADA.

Demandante: YENIS PATRICIA PACHECO FUENTES
Causante: RODRIGO ANTONIO PEDROZO MARTINEZ
Radicado: 44-001-31-10-001-002021-00298-00
Asunto: RENUNCIA DE PODER.

Vista la nota secretarial y atendiendo la renuncia de poder presentada por el apoderado judicial de la demandante, el despacho, ordena:

--Aceptar la renuncia del poder conferido al Doctor Edgar Rosendo Parody Martínez para la representación de los intereses de la señora YENIS PATRICIA PACHECHO FUENTES. (Art. 74 Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito